



NUMERO DE POSTULANTE # 326

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE
SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CNE.**

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

DIGNIDAD:	CCS CNE		
POSTULA POR:	CIUDADANA	ORGANIZACIÓN:	
Identificación del Postulante:			
CÉDULA:	0301507646		
NOMBRES:	JUAN JOSE		
APELLIDOS:	ORTEGA VINTIMILLA		
FECHA DE NACIMIENTO:	1978-1-31	EDAD:	39
SEXO:	MASCULINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	MESTIZO
Domicilio del postulante:			
PAÍS:	ECUADOR	PROVINCIA:	CAÑAR
CANTÓN:	AZOGUES	PARROQUIA:	AZOGUES
ZONA:	URBANA	PAÍS/INT.:	ECUADOR
DIRECCIÓN:	[REDACTED]		
TELÉFONO:	[REDACTED]	TELÉFONO CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	[REDACTED]	CORREO ALTERNATIVO:	[REDACTED]
1.- FORMACIÓN:			
DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGA	UNIVERSIDAD ESTATAL DE CUENCA	2003-02-13	
2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA			
CAPACITACIÓN RECIBIDA:			
SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL	CJ. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y EL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO	2014-08-13	ENTRE 9 Y 16 HORAS
EL BUEN VIVIR EN LA ESTRUCTURA JURIDICA ECUATORIANA	MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS, UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA	2012-09-26	ENTRE 9 Y 16 HORAS
LITIGACION ORAL EN APLICACION DEL COGEP	CONSEJO DE LA JUDICATURA Y ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL	2016-07-06	ENTRE 9 Y 16 HORAS
DERECHOS HUMANOS DESDE LA NUEVA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL	MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS Y LA U. CATOLICA DE CUENCA	2013-11-27	ENTRE 9 Y 16 HORAS
ACCIONES PARA EL DESARROLLO	FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	2015-06-26	MINIMO 8 HORAS
CAPACITACIÓN IMPARTIDA:			
		2015-06-26	MINIMO 8 HORAS
3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL.			
4.- OTROS MÉRITOS			
5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:			



~~0000000~~

0000001



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

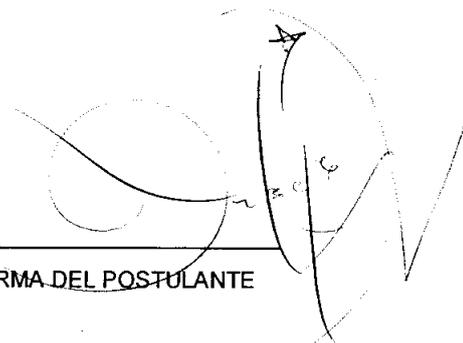


~~00000000~~
0000002



Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.


FIRMA DEL POSTULANTE


FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



~~00000024~~

0000003



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



~~000000~~

0000004



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Inutrar,
Aents Kawen Takatmainia Ilmia

HOJA DE VIDA

PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE EFECTUARÁ EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON POSTULACIÓN, VEEDURÍA Y DERECHO A LA IMPUGNACIÓN CIUDADANA, PARA LA DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

(Se recomienda al postulante, previo a llenar el presente documento, revisar la Resolución N° PLE-CPCCS-666-05-07-2017-E, referente al Reglamento aplicable a este concurso)

Dirección Domiciliaria:	Azogues	Cañar	Azogues
	Parroquia	Provincia	Ciudad/Cantón

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

JUAN JOSE	ORTEGA	VINTIMILLA
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno

DIRECCIÓN: [REDACTED]

TELÉFONO (s):	[REDACTED]
	Convencionales Celular o Móvil

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]	CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0301507646
---------------------------------------	--



1. FORMACIÓN

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de Bachiller (reconocido por el Ministerio de Educación)			

~~0000006~~
0000005



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



~~000000~~

0000006



Título de Tercer Nivel	UNIVERSIDAD ESTATAL DE CUENCA	LEYES	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA
Títulos de Cuarto Nivel	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES	LEYES Y DERECHO CIVIL	DIPLOMA SUPERIOR EN INVESTIGACIÓN DEL DERECHO CIVIL
UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES	DERCHO CIVIL COMPARADO	ESPECIALISTA EN DERECHO CIVIL COMPARADO	ESPECIALISTA EN DERECHO CIVIL COMPARADO

(Insertar más filas de ser necesario)

2. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
SEMINARIO INTERNACIONAL DEL DERECHO PROCESAL	13 Y 14 DE AGOSTO DE 2015	15 HORAS	BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO Y EL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO PROCESAL, CONSEJO DE LA JUDICATURA
CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL	15 AGOSTO 2014	40 HORAS	CONSEJO DE LA JUDICATURA Y ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
EL BUEN VIVIR EN A ESTRUCTURA JURIDICA ECUATORIANA	26,27 Y 28 DE AGOSTO DE 2012	15 HORAS	EL MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS, LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA
LITIGACION ORAL EN APLICACION EN COGEP	JILIO DE 2016	10 HORAS	EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y LA ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL
DERECHOS HUMANOS DESDE LA NUEVA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL	27 Y 28 DE NOVIEMBRE DE	15 HORAS	EL MINISTERIO DE JUSTICIA,



~~0000008~~
0000007



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



~~00000000~~
0000008



	2013		DERECHOS HUANOS Y CULTOS Y LA UNIVERCIDAD CATOLICA DE CUENCA
TEORIA DEL DELITO; NUEVOS PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS DE LITIGACION ORAL A PARTIR DEL COIP.	27 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DEL 2015	40 HORAS	EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL CAÑAR, LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL CAÑAR.
CONTROL EN LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PUBLICO – MEDIO VIRTU8AL	1 AL 16 DE FEBRERO DE 2017	40 HORAS	DIRECCIONDE CAPACIATACION
CONTROL DE GESTION PUBLICA	8 AL 19 DE AGOSTO DE 2016	40 HORAS	DIRECCIONDE CAPACIATACION
CULTURA DE LA CALIDAD	27 DE JULIO DE 2016	4 HORAS	CIRADSA
RELACIONES INTERPERSONALES	13 DE JUNIO AL 30 DE JULIO DE 2016		COMITÉ DE CREACION DE CAPACITACIONES
ACCIONES PARA EL DESARRLLO	26 DE JUNIO DE 2015		FUNCION DE TRANSFERENCIA Y CONTROL SOCIAL
INTRODUCCION AL LEXIS FINDER	21 DE JUMIO DE 2016	2 HORAS	LEXIS
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			



(Insertar más filas de ser necesario)

3. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

0000010
0000009



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



~~0000011~~

0100000



EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	DELEGADO PROVINCIAL	01 de mayo de 2016 hasta 30 de junio 2017	<p>Juez de Cuentas Provincial.</p> <p>Notificar, coordinar, revisar, suscribir y motivar los informes de auditoría que se realizan a los diferentes servidores públicos por la administración de la cosa pública.</p> <p>Administrar la Delegación Provincial del Cañar</p>
CONSEJO DE LA JUDICATURA	DIRECTOR PROVINCIAL	09 de abril de 2013 hasta 30 de noviembre 2015	<p>Velar por la correcta prestación de los servicios de justicia en la provincia.</p> <p>Controlar y coordinar actividades con los organismos y entidades del sector justicia, función judicial, fiscalía provincial, notarias y defensoría pública.</p> <p>Receptar e iniciar de oficio todos los actos de disciplina que se pujan en esta autoridad sustanciar y motivar los informes de los procesos sumarios de control</p>

~~0000012~~

0000011





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



~~000001~~

0000012



			disciplinario, para la sanción, multa, o destitución. Administrar y precautelar por la fluidez en los servicios de la función judicial en la provincia.
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES	CONCEJAL Y VICEALCALDE DE AZOGUES	1 de Agosto de 2009, hasta 8 de abril de 2013	Legislar y fiscalizar. Elaboración de Ordenanzas Municipales Suscripción de documentos, resoluciones, convocatoria y dirección de las sesiones (Vicecalde)
GOBERNACION DE LA PROVINCIAL DEL CAÑAR	INTENDENTE GENERAL DE POLICÍA DEL CAÑAR	19 de enero de 2007, hasta el 9 de febrero de 2009	Convocar, sustanciar, dirigir y motivar las audiencias por contravenciones de policía ordinarias. Control de pesas y medidas. Control de permisos de funcionamiento y de espectáculos públicos. Ejecutar ordenes de desalojos de invasores de propiedades privadas
GOBERNACION DE LA PROVINCIAL DEL CAÑAR	JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN DÉLEG	17 de noviembre de 2013, hasta el 22 de abril de 2005	Representante Administrativa del Gobernador en el Cantón Delegado ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del CAÑAR Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos. Coordinar y

~~0000014~~

0000013





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



~~0000015~~

0000014



supervisar las actividades de los Tenientes Políticos en el Cantón.

Coordinar actividades en beneficio del cantón con las demás autoridades.

(Insertar más filas de ser necesario)

6. OTROS MÉRITOS

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, OBRAS PUBLICADAS, INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS	ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO
PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS		
EXPERIENCIA COOMO VEEDOR, OBSERVADOR O VOLUNTARIO		
LIDERAZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS		
	BENEMERITA SOCIEDAD AZOGUEÑA DE SOCORROS MUTUOS	21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

(Insertar más filas de ser necesario)



FIRMA DEL POSTULANTE

~~0000016~~

0000015



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



~~000001~~
0000016



Factura: 001-001-000012409

20170301001P00855



NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:	20170301001P00855						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2017, (17:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA VINTIMILLA JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301507646	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



~~0000018~~

0000017



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



~~0000019~~
0000018



Doctor Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AZOGUES

-1-



UNO

Notaría Primera

NUMERO:	2017	03	01	001	P00855
---------	------	----	----	-----	--------

1 ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION
2 JURAMENTADA, QUE OTORGA EL SEÑOR
3 DOCTOR JUAN JOSE ORTEGA VINTIMILLA.-----
4 CUANTIA: INDETERMINADA.-----
5



6 **DECLARACION:** En la ciudad de Azogues, capital de la Provincia
7 del Cañar, República del Ecuador, hoy MIERCOLES DIECISEIS (16)
8 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí, doctor
9 Alejandro Beltrán Torres, Notario Público Primero de este cantón,
10 comparece el señor doctor **JUAN JOSE ORTEGA VINTIMILLA,**
11 portador de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno
12 cinco cero siete seis cuatro guion seis. El compareciente es de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
14 Doctor en Jurisprudencia de profesión, domiciliado en esta ciudad de
15 Azogues, idóneo y conocido por mí, doy fe. Bien instruido del objeto,
16 contenido y resultados legales de la presente escritura pública, a
17 cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone: Que es
18 su voluntad elevar a la categoría de Escritura Pública la minuta que
19 me entrega, y que copiada, dice:- "**SEÑOR NOTARIO:** En el
20 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
21 de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes
22 cláusulas: **Primera.- Compareciente.-** Comparece a la celebración
23 de la presente escritura pública de declaración bajo juramento, por
24 mis propios derechos el/la señor Juan José Ortega Vintimilla,
25 portador de la cédula de ciudadanía número cero tres cero uno cinco
26 cero siete seis cuatro seis (0301507646), de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión y/o



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
00000326
1

Doctor Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AZOGUES

Justicia del Ecuador, en libre ejercicio profesional e domiciliado/a en

2 la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, hábil para obligarse y

3 contratar.- **Segunda.- Declaración bajo juramento.-** Advertido/a de

4 la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de

5 conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se

6 sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo trece

7 (Art. 13) del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección,

8 bajo juramento declaro que: a. No me hallo bajo interdicción judicial

9 alguna, inclusive quiebra fraudulenta; b. No he recibido, ni subsiste,

10 sentencia ejecutoriada que me condene a pena privativa de libertad;

11 c. No mantengo contratos con el Estado como persona natural,

12 socio, representante o apoderado de personas jurídicas, para la

13 adquisición de bienes, ejecución de obra pública, prestación de

14 servicio público o explotación de recursos naturales; d. No tengo

15 pendiente de cumplimiento ninguna medida de rehabilitación,

16 resuelta por autoridad competente, por violencia intrafamiliar o de

17 género; e. No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;

18 f. No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y

19 crímenes de odio; g. No tengo obligaciones pendientes con el

20 Servicio de Rentas Internas, SRI; h. No he sido, en los últimos dos

21 años, directiva/o de partidos o movimientos políticos inscritos en el

22 Consejo Nacional Electoral, así como, tampoco desempeñé la

23 dignidad de elección popular en el mismo lapso; i. No soy, ni

24 tampoco fui en los últimos seis meses jueza / juez de la función

25 judicial, ni miembro de la función electoral, ni secretario o ministro de

26 Estado, así como tampoco miembro del servicio exterior; j. No soy

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CAÑAR

-2-

DOS

Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301507646

Nombres del ciudadano: ORTEGA VINTIMILLA JUAN JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARCE MOLINA KATTY LUCILA

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: ORTEGA ENCALADA MAXIMO DE FERRER

Nombres de la madre: VINTIMILLA GONZALEZ ROSA ELISA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES - CAÑAR-AZOGUES-NT 1 - CAÑAR - AZOGUES



N° de certificado: 174-046-11976



174-046-11976

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000021



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 030150764-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA VINTIMILLA
JUAN JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PATRY LUCILA
ARCE MOLINA



INSTRUCCION

SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION

DOCTOR - LEYES

V43444242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ORTEGA ENCALADA MAXIMO DE FERRER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VINTIMILLA GONZALEZ ROSA ELISABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AZOGUES

2018-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-04-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



031
JUNTA Nº

031 - 192
NÚMERO

0301507646
CÉDULA

ORTEGA VINTIMILLA JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES



CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN
AZOGUES
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. IGM MJ



~~0000022~~

0000022



Doctor Alejandro Beltrán Torres
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AZOGUES

-3-



TRES

Notaría Primera
 AZOGUES - ECUADOR

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 00000326

dos o más pensiones alimenticias; l. No soy cónyuge, ni tengo

unión de hecho soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo

De Participación Ciudadana y Control Social; m. No soy cónyuge, ni

mantengo unión de hecho, ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la

misma Comisión Ciudadana de Selección; n. No he sido consejera

o consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en los últimos dos años; o. No tengo obligaciones patronales

y/o personales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social, IESS; p. No estoy incurso en las demás prohibiciones que determina la Constitución de la República del Ecuador y la ley; De

igual manera y de conformidad con los numerales dos y cuatro (2 y 4) del artículo doce (Art. 12) del mismo Reglamento, declaro bajo

juramento que: q. Me encuentro en goce de los derechos de participación y no estoy incurso en las causales de suspensión

previstas en el artículo catorce (Art. 14) de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código

de la Democracia; y que, r. He ejercido con probidad reconocida el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, (para aquellas

personas que los hayan manejado); o en su defecto - He desempeñado de forma eficiente la función privada y/o pública con

diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana

Control Social y al Equipo Técnico para que acceda a mis datos de

carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las

investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la





Doctor Alejandro Beltrán Torres
PRIMERO DEL CANTON AZOGUES

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
00000326

1 postulación y toda la documentación por mi entregada como
 2 postulante a miembro de la comisión ciudadana de selección que se
 3 encargará de la selección y designación para la renovación parcial
 4 de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral. Es todo
 5 cuanto puedo decir en honor a la verdad, agregue usted señor
 6 notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
 7 presente declaración.- Atentamente.- (firma).- Doctor Juan José
 8 Ortega.- ABOGADO.- Matrícula: Cuatrocientos sesenta y dos del
 9 Colegio de Abogados del Cañar" - Hasta aquí se deja transcrita la
 10 minuta que se agrega, el compareciente, la aprueba en todas sus
 11 partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura
 12 pública para que surta los fines legales consiguientes. El
 13 compareciente me presentó su cédula de ciudadanía y el certificado
 14 de haber sufragado en el último acto electoral llevado a cabo en el
 15 país. En el otorgamiento de esta escritura se observaron todas las
 16 formalidades y requisitos legales aplicables. Leída que le fue, la
 17 presente escritura íntegramente al otorgante, por mí el notario, se
 18 afirma en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, de todo
 19 lo cual. DOY FE.-

20

21

22 **Dr. JUAN JOSÉ ORTEGA VINTIMILLA.**

El Notario:

Cédula número: 030150764-6.-

23

24

25 *Alejandro Beltrán Torres*

Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CAÑAR

030150764-6



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**





Azogues, 16 de Agosto del 2017.

Aceptación Expresa

Yo, Juan José Ortega Vintimilla, portador de la CI. 0301507646, **acepto expresamente** hallarme en cumplimiento de toda las normas aplicables a este concurso, así como a las resoluciones y disposiciones impartidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en referencia del Reglamento del Concurso de Méritos para la conformación de la **Comisión Ciudadana de selección que efectuará el concurso de oposición y méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral.**

Atentamente,



Dr. Juan José Ortega Vintimilla
C.I. 0301507646
POSTULANTE



~~0000028~~
0000027



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



~~00000~~

0000028



Azogues, 16 de Agosto del 2017.

DECLARACIÓN EXPRESA

Yo, Juan José Ortega Vintimilla, portador de la Ci. 0301507646, **declaro** no hallarme incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades para ejercer este cargo, de acuerdo al Reglamento rector de este Concurso de Méritos para la conformación de la **Comisión Ciudadana de selección que efectuará el concurso de oposición y méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral.**

Atentamente,

Dr. Juan José Ortega Vintimilla
C.I. 0301507646
POSTULANTE



~~0000030~~
0000029



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



~~0000031~~

0000030

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: ORTEGA VINTIMILLA
Pablo José
LUGAR DE NACIMIENTO: CAÑAR
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-01-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
KATTY LUCILA
CONTROL SOCIAL

No. 030150764



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION DOCTOR - LEYES

V43444242

APellidos y Nombres del Padre: ORTEGA ENCALADA MAXIMO DE FE
APellidos y Nombres de la Madre: VINTIMILLA GONZALEZ ROSA ELI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AZOGUES 2015-04-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-04-30

Director General

Firma del Cedulaado

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES GENERALES 2017, 2 DE ABRIL 2017



031 JUNTA No

031 - 192 NÚMERO

0301507646 CÉDULA



ORTEGA VINTIMILLA JUAN JOSE
APellidos y Nombres

CAÑAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
AZOGUES CANTÓN ZONA:
AZOGUES PARROQUIA



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Firma del Presidente de la JRV

IMP.IGM.MJ



0000032

0000031



20170301001C00763

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00763

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

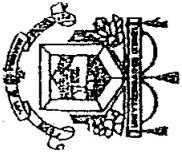
AZOGUES, a 11 DE JULIO DEL 2017, (10:27).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



~~000003~~

0000032



Fundada en 1867

la República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la
Magistratura de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca,

a **Juan José Ortega Zinfirilla** el título de

en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales de Justicia de la República

que ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios.

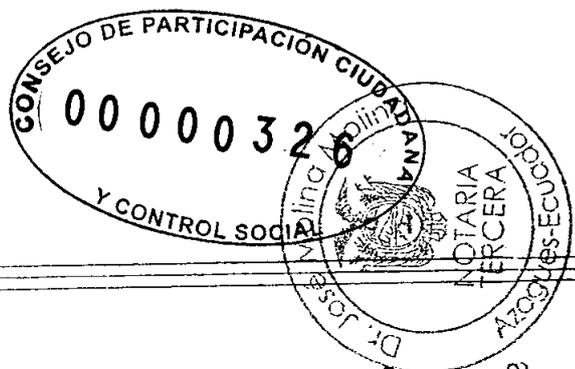
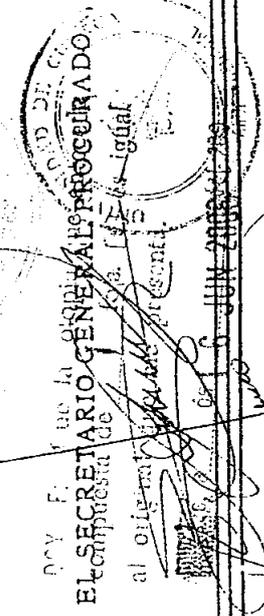
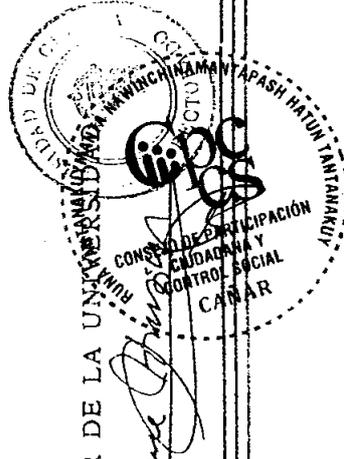
[Firma]
EL DECANO,

hecho y pasado en Cuenca, el 13 de febrero de 2003

EL SECRETARIO,

REFRENDADO Nº. 25.987

Cuenca, a 24 de febrero de 2003



0000033

NOTARIO DE AZOGUES

Dr. [Firma]



CONFIRMA: Que la fotocopia que antecede
en () fojas(s), es igual al original que se
presenta para su evidencia

Azogues, a 11 de enero 2016

Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

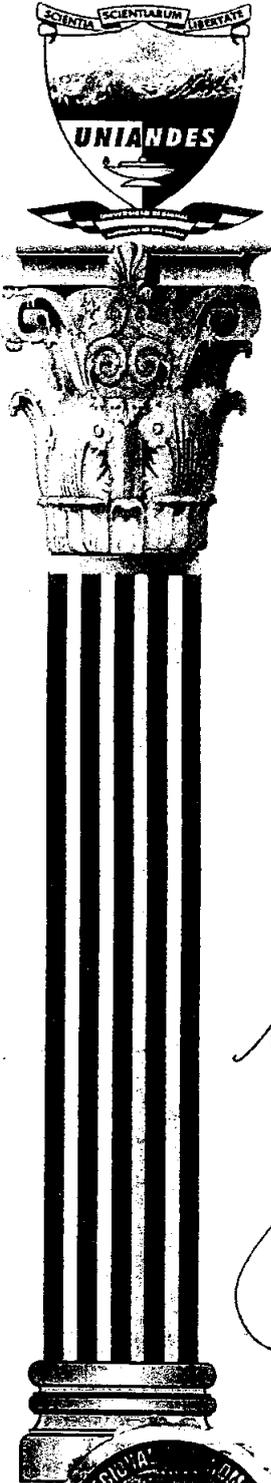


~~000003~~
0000034

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
0000032
CONTROL SOCIAL



UNIANDES



LA REPUBLICA DEL ECUADOR

En su nombre y por autoridad de la Ley LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES

Por medio de la Facultad de Jurisprudencia
confiere el Título de Postgrado de

ESPECIALISTA EN DERECHO CIVIL COMPARADO



Al Dr. *Ortega Vintimilla Juan José*

c.c. 030150764-6

Por haber cumplido los requisitos legales y estatutarios de la
Universidad, para que le sean reconocidos todos los derechos,
privilegios y dignidades que el Título de Postgrado le faculta.

[Signature]
Dr. Gustavo Alvarez Gavilanes, PhD.
CANCILLER
DE LA UNIVERSIDAD

Suscrito en Ambato, el día... 22 de Agosto 2008

[Signature]
Dr. Mario Zavala Hoyos
DECANO FACULTAD
JURISPRUDENCIA

[Signature]
Dr. Telmo Vaca Hidalgo
PROCURADOR



Registrado y Refrendado en el Libro de Actas
y Títulos de la Universidad Regional
Autónoma de Los Andes
con el N°... ~~113~~... en el folio... 38
el ... 22 de Agosto ... 2008

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA
DE LOS ANDES UNIANDES
LEGALIZADO
FECHA: 22-08-2008
[Signature]
AUTORIDAD QUE CERTIFICA

[Signature]
AUTORIDAD QUE CERTIFICA





20170301001C00771



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00771

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 11 DE JULIO DEL 2017, (16:15).



**Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR**

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES

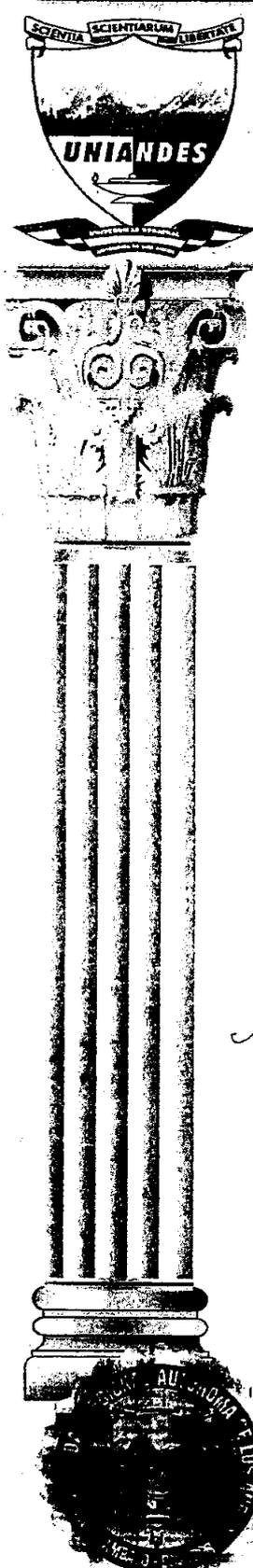


00000326

0000036

SECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL

0000326



UNIANDES

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

En su nombre y por autoridad de la Ley
LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
Por medio de la Facultad de Jurisprudencia
confiere el Título de Postgrado de

DIPLOMA SUPERIOR EN INVESTIGACION DEL DERECHO CIVIL



Al Dr. *Ortega Vintimilla Juan José*
c.c. 030150764-6

Por haber cumplido los requisitos legales y estatutarios de la
Universidad, para que le sean reconocidos todos los derechos,
privilegios y dignidades que el Título de Postgrado le faculta.

Suscrito en Ambato, el día 20 de Octubre 2007

[Signature]
Dr. Gustavo Alvarez Gavilanes, PhD.
CANCILLER
DE LA UNIVERSIDAD

[Signature]
Dr. Mario Zavala Hoyos
DECANO FACULTAD
JURISPRUDENCIA

[Signature]
Dr. Telmo Vaca Hidalgo
PROCURADOR



Registrado y Refrendado en el libro de Grados
y Títulos de la Universidad Regional
Autónoma de Los Andes
con el N° DSIDC-145 en el folio 44
el 20 de Octubre de 2007

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA
DE LOS ANDES UNIANDES
LEGALIZADO
FECHA: 20.10.2007
[Signature]
AUTORIDAD QUE CERTIFICA

0000038
[Signature]
AUTORIDAD QUE CERTIFICA



20170301001C00769

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00769

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 11 DE JULIO DEL 2017, (16:02).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



~~0000~~
0000038

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA



Otorga el presente

Diploma
a

Juan Jose Ortega Vintimilla

Por la acreditación del

**DIPLOMADO INTERNACIONAL
DE ALTA GESTIÓN PÚBLICA**

Con una duración de 120 horas, cursado del 19 de abril al 13 junio.

Ciudad Universitaria, México D. F., 13 de junio de 2012.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"



[Handwritten Signature]
Mtro. Eric Manuel Rivera Rivera
Jefe de la División

~~0000040~~

0000039





20170301001C00768

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00768

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 11 DE JULIO DEL 2017, (15:19).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



~~00000~~

0000040



OFICIO N° 0000175 - DR2-DPCÑ-DyA

SECCIÓN: DELEGACIÓN PROVINCIAL

ASUNTO: INFORME



Azogues, 7 de julio de 2017

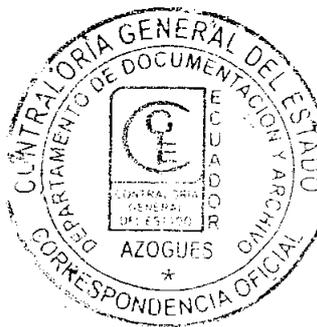
Eco. Daniel Mesías Saldaña Pacheco, DELEGADO PROVINCIAL DEL CAÑAR, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, a petición de la parte interesada,

INFORMA

Que, revisados los archivos de Talento Humano de esta Delegación Provincial, Dr. Juan José Ortega Vintimilla, con cédula de ciudadanía # 0301507646, ingresó a laborar el 01 de mayo de 2016 hasta el 09 de junio de 2017, desempeñándose como, DELEGADO PROVINCIAL DEL CAÑAR.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Eco. Daniel Mesías Saldaña Pacheco
DELEGADO PROVINCIAL CAÑAR



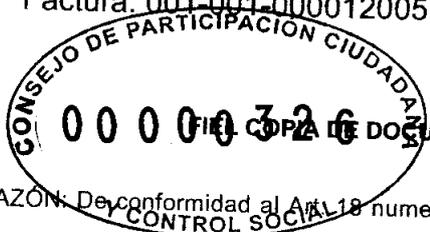
~~0000042~~

0000041

Factura: 001-001-000012005



20170301001C00785



00000326

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00785

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 12 DE JULIO DEL 2017, (10:20).

Libano Alejandro Beltran Torres



**Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR**

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



000000

000004



AZOGUES 24 noviembre de 2015

CONSEJO DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que el señor(a), **JUAN JOSE ORTEGA VINTIMILLA**, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 030150764-6, desempeña el cargo de **DIRECTOR PROVINCIAL C.J. en DIRECCION PROVINCIAL DE CAÑAR, DIRECCION PROVINCIAL DE CAÑAR** habiendo ingresado a la Función Judicial el 10 de abril de 2013, percibiendo una remuneración unificada mensual de \$3798 dólares americanos.

El interesado hará uso de la presente certificación de la manera que estime conveniente.

Atentamente,

Ing. **Jenny Castanier Rodríguez**
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 / RESPONSABLE TALENTO HUMANO



DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 fojas(s), es igual al original que se presentó para su evidencia

Azogues a 24 de noviembre 2015

Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

~~0000044~~
0000043



20170301001C00782

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00782

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 11 DE JULIO DEL 2017, (16:55)

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



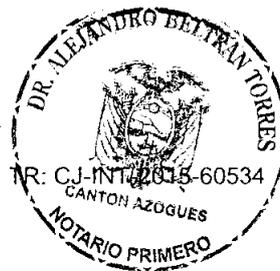
Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR

ESP.
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



~~0000045~~

0000045



Doctor
JUAN JOSÉ ORTEGA
Cañar

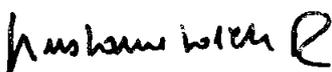
De mis consideraciones:

Juan José, hemos trabajado juntos con el Pleno del Consejo de la Judicatura para transformar la justicia en el Ecuador, tu labor en la Provincia del Cañar ha sido honesta, transparente y tus aportes a lo largo de estos años han sido valiosos para cimentar los nuevos modelos de gestión, el servicio ciudadano y lograr que tengamos funcionarios activos, eficientes y honrados.

Toda obra o proyecto tienen su tiempo, los funcionarios públicos cumplimos ciclos, éste es uno de ellos. Te agradezco personalmente y a nombre del Pleno del Consejo de la Judicatura por tus servicios a la Patria.

Recibe mi abrazo fraterno y deseos de éxito en cualquier empresa que emprendas; en el servicio público todos estamos de paso, pronto volveremos a vernos y sé que así será.

Atentamente,


Gustavo Jalkh Röben
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION PROVINCIAL DEL CAÑAR

Recibido en 01 de las 09:38.
Azogues, 26-11-15


FIRMA



Hacemos de la justicia una práctica diaria

~~0000046~~
0000045



20170301001C00780

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00780

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 11 DE JULIO DEL 2017, (16:48).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRÁN TORRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



~~000004~~
0000046



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Cañar

Confiere al ciudadano

Juan José Ortega Vintimilla

la credencial de:

Concejal Urbano del Cantón
Azogues



Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

[Signature]
Luis Quishpe Vélez
Presidente

Azogues, Julio 2009

[Signature]
Carlos Cabrera Palomeque
Vicepresidente

[Signature]
Margarita Matute
Vocal

[Signature]
Erika Ortega Castillo
Vocal

[Signature]
Wilson Romero Rodríguez
Secretario

[Signature]
Vinicio Ortega Ortiz
Vocal

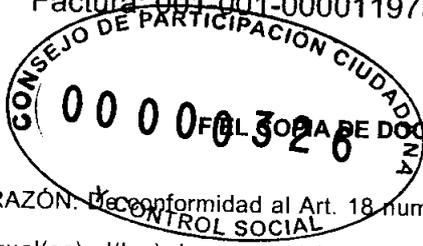


~~0000048~~
0000047



Factura: 001-001-000011973

20170301001C00766



COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00766

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 11 DE JULIO DEL 2017, (10:50).

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



000004

0000048

MUNICIPAL DE AZOGUES
2009 - 2014

ALCALDÍA



ABOGADA CRISTINA QUEVEDO HEREDIA, SECRETARIA DEL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE AZOGUES,

CERTIFICA:

Que, el señor Dr. Juan José Ortega Vintimilla, viene desempeñando las funciones de **CONCEJAL DEL CANTON AZOGUES**, desde el 1 de agosto de 2009, período 2009-2014, conforme se desprende la Credencial otorgada por la Junta Provincial Electoral del Cañar, documento al cual me remito, en caso de ser necesario; encontrándose en la actualidad en funciones de la Concejalía; fue nombrado como Vicealcalde, del I. Concejo Cantonal, en sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2011.

Es todo cuanto certifico en honor a la verdad.

Azogues, mayo 16 de 2012.

Cristina Quevedo Heredia
Ab. Cristina Quevedo Heredia
SECRETARIA MUNICIPAL

COPIA: Que la fotocopia que antecede en 1 ejemplar(es), es igual al original que se presentó para su evidencia

Azogues, a 16 de mayo 2012

Dr. José Molina Molina
Dr. José Molina Molina
CONCEJAL DEL CANTÓN AZOGUES



0000050

0000049



Factura: 001-001-000011993



20170301001C00774

COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00774

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 11 DE JULIO DEL 2017, (16:26).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



~~000005~~
0000050



MUNICIPAL DE AZOGUES
2009 - 2014

ALCALDIA



ABOGADA ~~CRISTINA~~ ~~QUEVEDO~~ HEREDIA, SECRETARIA DEL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE AZOGUES,

CERTIFICA:

Que, el señor Dr. Juan José Ortega Vintimilla, viene desempeñando las funciones de **CONCEJAL DEL CANTON AZOGUES**, desde el 1 de agosto de 2009, período 2009-2014, conforme se desprende la Credencial otorgada por la Junta Provincial Electoral del Cañar, documento al cual me remito, en caso de ser necesario; encontrándose en la actualidad en funciones de la Concejalía; fue nombrado como Vicealcalde, del I. Concejo Cantonal, en sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2011.

Además, integra las siguientes Comisiones:

- Integra:** Comisión de Legislación
- Comisión de Migración
- Comisión de Nomenclatura de calles.

Delgado del GADMA ante el Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos; en calidad de suplente.

Es todo cuanto certifico en honor a la verdad.

Azogues, mayo 16 de 2012.

Quevedo
Ab. Cristina Quevedo Heredia
SECRETARIA MUNICIPAL

DOY FE: Que la presente es una copia fiel de lo que se presentó para su evidencia

Azogues a 16 de mayo de 2012

Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES



0000052

0000051



20170301001C00772

FIEL COPY DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00772

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 11 DE JULIO DEL 2017, (16:19).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



~~0000052~~

0000052



GOBIERNO LOCAL

2009-2014

SECRETARIA



ABOGADO MARCO RODAS CABRERA, SECRETARIO DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE AZOGUES,

CERTIFICA:

Que, el señor Dr. Juan José Ortega, viene desempeñando las funciones de **CONCEJAL DEL CANTON AZOGUES**, desde el 1 de agosto de 2009, periodo 2009-2014, conforme se desprende la Credencial otorgada por la Junta Provincial Electoral del Cañar, documento al cual me remito, en caso de ser necesario; encontrándose en la actualidad en funciones de la Concejalía.

Además, preside e integra las siguientes Comisiones:

Preside: Comisión de Legislación;
Comisión de Gestión de Recursos;

Integra: Comisión de Medio Ambiente y Saneamiento Ambiental;
Comisión de Abastos y Mercados;
Comisión de Nomenclatura;
Comisión de Seguridad Ciudadana.

Delgado de la Municipalidad al Directorio de la EMAPAL EP.

Es todo cuanto certifico en honor a la verdad.

Azogues, enero 25 de 2011.

f.-)



DOY FE. Que el contenido que antecede en 1 folios es verídico y original que se presentó para su evidencia.

Azogues, 25 de Enero de 2011

~~0000053~~

0000053



20170301001C00773

COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00773

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 11 DE JULIO DEL 2017, (16:23).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



00000

000005



OFICIO N° GADMA-AA-2013-0768-O
Azogues, 25 de febrero de 2013

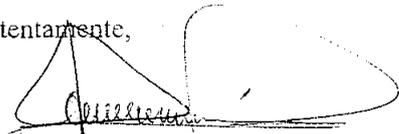
Doctor
Juan Ortega Vintimilla
CONCEJAL DEL CANTÓN
Presente.

De mi consideración:

En razón de que el I. Concejo Cantonal, sesión de fecha 21 de febrero de 2013, conoció y aprobó el permiso para que la Primera Autoridad Municipal, asista a la reunión de autoridades a desarrollarse en México y dando cumplimiento a lo que establece la ley, procedo a encargar a usted como Vicealcalde del Cantón, el despacho de Alcaldía, desde el día martes 26 de febrero hasta el viernes 1 de marzo de 2013.

Por la gentileza de su atención, agradezco y suscribo.

Atentamente,


Arq. Eugenio Morocho Quinteros
ALCALDE DE AZOGUES

c.c. Ec. Moisés Matovelle Romo, DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO
Sra. Fabiola Vázquez Vázquez, JEFE DE LA UATH SUBROGANTE

ses



~~0000056~~

0000055



20170301001C00783

FILE COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00783

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 11 DE JULIO DEL 2017, (16:59).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



~~0000057~~

0000056



Doctor Ariel Patricio León Mendieta
RESPONSABLE UATH GOBCAÑAR,
A petición verbal de parte interesada

CERTIFICO:

Que, una vez revisado el archivo de nombramientos y libro de posesiones del Ministerio del Interior de la Provincia del Cañar, doy fe que el Dr. JUAN JOSE ORTEGA VINTIMILLA, con cédula de Identidad No. 0301507646, trabajó en calidad de Intendente General de Policía del Cañar, desde el 19 de Enero del 2007, hasta el 06 de febrero del 2009.

Es cuanto certifico en honor a la verdad p y a lo que consta en el archivo que se encuentra a mi cargo, al cual me remitiré en caso necesario.

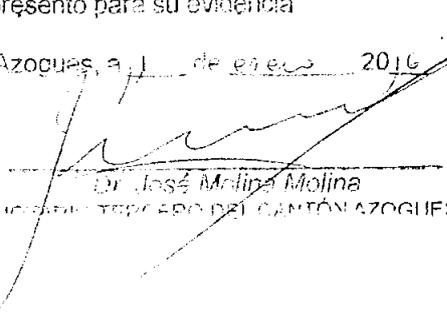
Azogues, 20 de septiembre del 2012

Atentamente.


Dóctor Ariel Patricio León Mendieta
UATH GOBCAÑAR

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 folio(s), es igual al original que se presentó para su evidencia

Azogues, a 11 de enero 2016


Dr. José Molina Molina
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AZOGUES



~~0000038~~

0000057



20170301001C00776

56 COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00776

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 11 DE JULIO DEL 2017, (16:31).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



~~0000057~~

0000058



REPUBLICA DEL ECUADOR



GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

Dr. Milton Verdugo Cajas.
PROFESIONAL UNO DE RECURSOS HUMANOS
DE LA GOBERNACION DEL CAÑAR.

A petición de parte interesada

INFORMO

Que, luego de revisado los archivos de nombramientos y el libro de posesiones del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Cañar, que se encuentra a mi cargo, doy fe que el Doctor JUAN JOSE ORTEGA VINTIMILLA, presto sus servicios en calidad de JEFE POLITICO del Cantón Deleg, desde el 17 de noviembre del 2003, hasta el 22 de abril del 2005.

Es todo lo que puedo informar al respecto.

 Azogues 12 de septiembre del 2005.

Dr. Milton Verdugo Cajas.
PROFESIONAL UNO DE RECURSOS HUMANOS
DE LA GOBERNACION DEL CAÑAR.



DOY FE: Que lo informado es antecede en () fecho) es que el original que se presentó para su evidencia

Azogues, a 12 de setiembre 2005


Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES



~~0000000~~

0000059



Factura: 001-0016000011996



20170301001C00777

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00777

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 11 DE JULIO DEL 2017, (16:34).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES

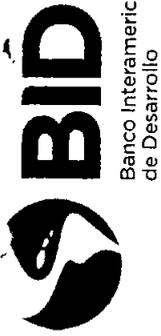


Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



~~000006~~

0000060



Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal



El Consejo de la Judicatura, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal

Confieren el presente:

C E R T I F I C A D O

Juan José Ortega Vintimilla

Por haber participado los días jueves 13 y viernes 14 de agosto de 2015 en el
Seminario Internacional de Derecho Procesal
El Código Orgánico General de Procesos del Ecuador (COGEP) y la oralidad en América Latina
Con una duración de 15 horas

Quito, agosto de 2015



COGEP
Código Orgánico General de Procesos

0000061
0000062

Gustavo Jalck Röben

Gustavo Jalck Röben
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Tomás Alvear Peña

Tomás Alvear Peña
DIRECTOR NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL





20170301001C00780

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00780

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 11 DE JULIO DEL 2017, (16:48).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



~~0000~~

0000062

certificado

<http://escuela.funcionjudicial.gob.ec/evaluacionjudicial/index.php/ev...>



<http://escuela.funcionjudicial.gob.ec/evaluacionjudicial/index.php/ev...>



CONTROL SOCIAL



Función Judicial
Gobierno Nacional



El Consejo de la Judicatura y La Escuela de la Función Judicial

Extienden el presente

CERTIFICADO

A: **JUAN JOSE ORTEGA VINTIMILLA** (ci:0301507646)

Por el desarrollo y aprobación del Curso E-learning

"Código Orgánico Integral Penal"

con una duración de **40** horas académicas

Quito, 15 de agosto del 2014.

Andrea Bravo Mogro
DIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Gustavo Jalkh Robén
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Tomás Alvear Peña
DIRECTOR
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



0000064

0000063 8/08/2014 13:43



20170301001C00789

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00789

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 12 DE JULIO DEL 2017, (11:47).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES

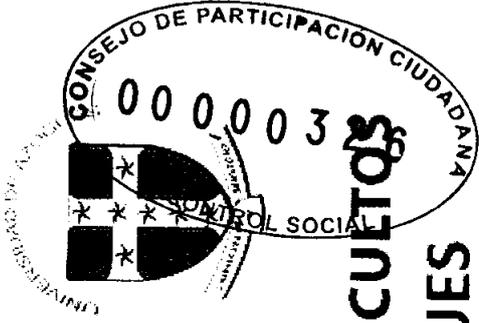


~~0000063~~

0000064



Ministerio
de Justicia, Derechos
Humanos y Cultos



EL MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA SEDE AZOGUES

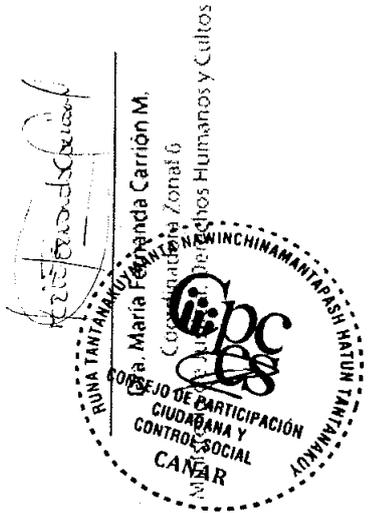
Confiere el presente:

Certificado

A: **JUAN JOSE ORTEGA VINTIMILLA**

Por su asistencia y participación en el seminario 'El Buen Vivir en la estructura jurídica ecuatoriana',
realizado en Azogues, durante los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2012, con una duración
de 15 horas académicas.

Azogues, septiembre de 2012




Dr. Marco Vicuña Domínguez.
Pro Rector
Universidad Católica de Cuenca

0000066

0000065

9900000

0000007



Factura: 001-001-000012047

20170301001C00799

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00799

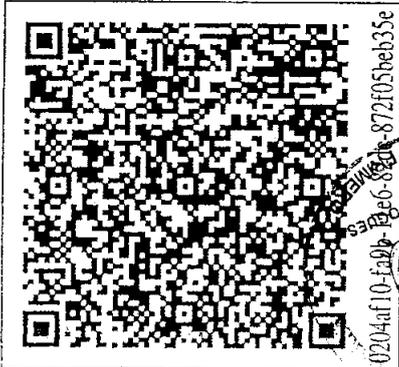
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 14 DE JULIO DEL 2017, (14:53).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES





Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!



El Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial

Confieren el presente

CERTIFICADO

JUAN JOSE ORTEGA VINTIMILLA

A:

Por haber participado en el taller de capacitación
“Litigación Oral en aplicación del
Código Orgánico General de Procesos - COGEP”
con una duración de 10 horas en modalidad presencial.



~~0000068~~
0000067

Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Julio de 2016.



20170301001C00788

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00788

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 12 DE JULIO DEL 2017, (11:44).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



~~0000068~~
0000068

El Colegio de Abogados del Cañar,
La Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Azuay,



El Consejo de la Judicatura del Cañar



Otorgan el siguiente:

CERTIFICADO

A: **Dr. JUAN JOSE ORTEGA**

Por haber participado en el:

**1er. SEMINARIO - TALLER
EN DERECHO PENAL**

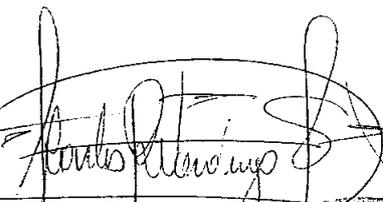
**TEORÍA DEL DELITO; NUEVOS PROCEDIMIENTOS Y
TÉCNICAS DE LITIGACIÓN PENAL ORAL A PARTIR DEL COIP**

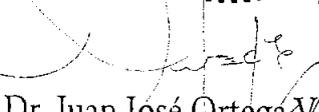
En calidad de ASISTENTE

Desarrollado del 27 de abril al 01 de mayo del 2015 en el salón
"Inés Domínguez" del G.A.D. Municipal de Azogues,
con un valor curricular de 40 horas académicas.

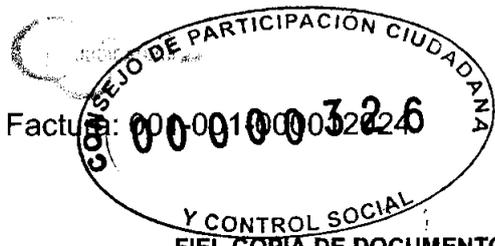



Dr. Remigio Auquilla L.
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Ciencias
Políticas y Sociales de la Universidad del Azuay


Dr. Carlos Verdugo S.
Presidente del Colegio de Abogados
del Cañar


Dr. Juan José Ortega V.
Director Provincial del Consejo de la Judicatura
del Cañar





Factura:

000010003226



20170301001C00794

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00794

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 13 DE JULIO DEL 2017, (9:45).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



~~0000071~~

0000070



Ministerio
de **Justicia, Derechos
Humanos y Cultos**



**EL MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS
Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA SEDE AZOGUES**

Otorga el presente:
CERTIFICADO

ORTEGA JUAN JOSE

A:

Por haber participado en el Seminario "Derechos Humanos, desde la Nueva Perspectiva Constitucional", realizado en la ciudad del Cañar, durante los días 27 y 28 de noviembre de 2013 con una duración de 15 horas académicas.

Cañar, noviembre de 2013

0000072

0000071

[Handwritten signature]

Dr. Paúl Serrano Arizaga
COORDINADOR ZONAL 6



MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS



Consejo de la Judicatura

[Handwritten signature]

Dr. Marco Vicuña Domínguez
PRO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE CUENCA



200000

~~200000~~



Factura: 001-001-000012025

20170301001C00795

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00795



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 13 DE JULIO DEL 2017, (9:56).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



**Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR**





DIRECCION DE CAPACITACION

CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO A
ORTEGA VINTIMILLA JUAN

Por haber aprobado el curso de "CONTROL EN LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO - VIRTUAL" con 40 horas de duración, coordinado desde la ciudad de Quito, del 1 al 16 de febrero de 2017.

Quito, D. M. a 4 de abril de 2017

Dr. Carlos Polit Faggioni
COORDINADOR GENERAL DEL ESTADO

Dr. Jose Matra Zaldumbide Coveña
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN, ENCARGADO



0000073



20170301001C00764

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00764

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 11 DE JULIO DEL 2017, (10:40).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



**Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR**



~~0000075~~

0000075



DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO A
ORTEGA VINTIMILLA JUAN

Por haber aprobado el curso de "CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA" con 40 horas de duración, coordinado desde la ciudad de Azogues, del 08 al 19 de agosto de 2016.

Quito, D. M. a 06 de marzo de 2017

Carlos Polit Faggioni

Dr. Carlos Polit Faggioni
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

Dr. José María Zaldumbide Covenía

Dr. José María Zaldumbide Covenía
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN, ENCARGADO



2016 - 20329

~~0000076~~
0000075



20170301001C00762

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00762

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 11 DE JULIO DEL 2017, (10:24).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



**Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR**



~~0000077~~

0000076



Ciradsa

Concede el presente certificado a:

Juan José Ortega V.

Por haber asistido y aprobado el Curso de:

Cultura de la Calidad

Dictado en la ciudad de Azogues, el 27 de Julio del 2016

Duración: 4 horas.

Ben Salame B.
Presidente General

Ing. Eduardo Calderón
Presidente



~~0000078~~
0000077



20170301001C00765

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00765

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 11 DE JULIO DEL 2017, (10:45).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



**Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR**



~~0000079~~

0000078

ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE
DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

COMITÉ DE CREACIÓN
DE CAPACIDADES

CERTIFICADO



El Comité de Creación de Capacidades (CCC) de la OLACEFS

Otorga el presente certificado a

JUAN JOSÉ ORTEGA VINTIMILLA

Por haber aprobado el curso "Relaciones Interpersonales", desarrollado bajo la modalidad virtual, del 13 de junio al 30 de julio del 2016.

Brasília, 23 de agosto de 2016

0000080

Aroldo Cedraz de Oliveira
Aroldo Cedraz de Oliveira

Presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil
Presidente del Comité de Creación de Capacidades



TRIBUNAL DE CONTAS DA UNIÃO



OLACEFS

www.olacefs.org

0000070

0800000



Factura: 001-001-000012048

20170301001C00800

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00800

RAZÓN DE CONFORMIDAD al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificación de la Verdad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGÜES, a 14 DE JULIO DEL 2017, (14:58).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES





Función de Transparencia y Control Social



Extiende el presente certificado a:

Juan Mejía

Por su asistencia y participación en el

TALLER

Realizado en Azogues el 26 de junio de 2015

[Signature]

Lic. Carlos Ochoa

DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL



Seguimos creciendo



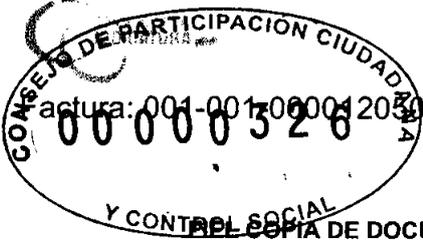
Seguimos creciendo

Uniendo millones de acciones

0000081

0000081





20170301001C00802

UNA COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00802

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 14 DE JULIO DEL 2017, (15:03).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



~~0000083~~
0000082

A O V Q U L B H T C A V X E J J ()
LEXIS
H C K O M P F D N E



DIPLOMA

Otorgado a:

JUAN JOSÉ ORTEGA VINTIMILLA

Por haber participado en el curso de:

INTRODUCCIÓN A LEXIS FINDER

Duración: 2 horas

Fecha: 21-jun-2016

Lugar: CUENCA

Código: DIP-22337

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

~~0000084~~



Ab. Leonardo Hernández Walker
GERENTE

0000083

Susana Molleturo Jimenez, Ing
INSTRUCTOR

2800000



Factura: 001-001-000012049

20170301001C00801

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00801

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

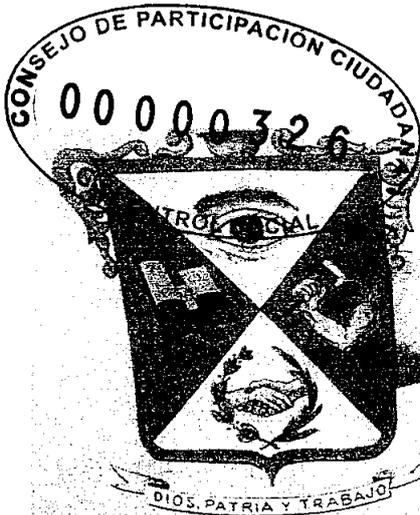
AZOGUES, a 14 DE JULIO DEL 2017, (15:00).



NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES





LA BENEMERITA SOCIEDAD AZOQUEÑA DE SOCORROS MUTUOS

Considerando

Que, en entidades de servicio y solidaridad ciudadanas, como la nuestra, es imprescindible reconocer con justicia y públicamente las valiosas gestiones de quienes con honestidad han coadyuvado al logro de los altos objetivos institucionales.

Que, en las páginas de nuestra historia institucional se han consignado los nombres de grandes ciudadanos que por sus bienhechoras acciones dejan huellas indelebles dentro de nuestra entidad y en la comarcana.

Que, la celebración de nuestra fiesta de aniversario institucional, es el momento propio para enaltecer las ejemplares y prestadas acciones de quienes nos han apoyado.

Acuerda

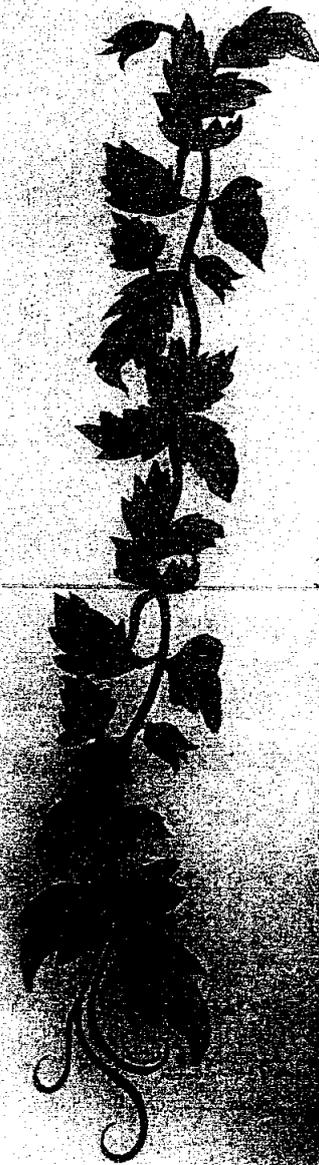
Dejar constancia de gratitud al Sr. **Juan José Ortega**

Juan José Ortega

Concejal del Cantón Azogues, por sus valiosas gestiones que contribuyen a consolidar los servicios de esta institución en beneficio del servicio a la colectividad.

Hacer entrega del presente reconocimiento el día _____ de _____ de _____ mes y año, fecha en la que se celebrará el aniversario institucional.

Haber firmado en _____ de _____ de _____ en los años _____.



~~0000085~~

0000085



20170301001C00784

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00784

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

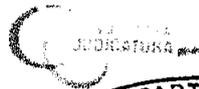
AZOGUES, a 12 DE JULIO DEL 2017, (10:14).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



~~0000037~~

0000086



20170301001C00778

Factura de PARTICIPACIÓN CIUDADANA
001-001-00001997



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170301001C00778

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 11 DE JULIO DEL 2017, (16:36).

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



~~00000000~~

0000087



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



~~0000089~~

0000088